

Expte. N° 64/10

Montevideo, 14 JUN. 2010

VISTO: la compra directa por excepción, relativa al arrendamiento de un sistema de grabación digital, captores y equipos PC para la División Narcóticos y Mesa Central de Operaciones de la Jefatura de Policía de Maldonado.-----

RESULTANDO: I) Que se procederá a arrendar un sistema de grabación digital de dieciséis canales, dos captores multilínea para ocho líneas incluyendo software y hardware para División Narcóticos y Sistema 911 respectivamente, a la firma "TELEIMPRESORES S.A." R.U.T. N° 210308100018.-----

II) Que la erogación total anual asciende a la suma de \$ 162.429 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil cuatrocientos veintinueve), la cual será atendida con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 013, Objeto del Gasto 255, según Documento de Afectación N° 693, que luce a fojas 17 y 18, existiendo disponibilidad de crédito.-----

CONSIDERANDO: Que la referida compra se encuentra amparada en el literal H del artículo 33 del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996), por lo que corresponde que la misma sea autorizada por el Ordenador Primario, debiendo proceder a reiterar el gasto, en virtud de la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República (fojas 21).-----

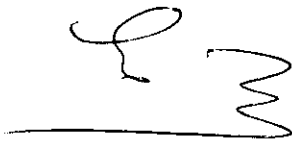
ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo preceptuado por el artículo 211 literal B de la Constitución de la República y artículo 97 del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996).-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZÁSE la compra directa por excepción, relativa al arrendamiento de un sistema de grabación digital de dieciséis canales, dos captosres multilínea para ocho líneas incluyendo software y hardware para División Narcóticos y Sistema 911 respectivamente, de la Jefatura de Policía de Maldonado, a la firma "TELEIMPRESORES S.A.", R.U.T. N° 210308100018 .-----
- 2º) REITÉRASE el gasto de la presente operación.-----
- 3º) La erogación total anual asciende a la suma de \$ 162.429 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos veintinueve), la cual será atendida con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 013, Objeto del Gasto 255, según Documento de Afectación N° 693, que luce a fojas 17 y 18, existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 4º) PASE a la Gerencia del Área Financiera (Departamento de Contaduría Central) a fin de dar intervención previa a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. Cumplido, siga a la Jefatura de Policía de Maldonado a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AM/mg



JOSE MUJICA
Presidente de la República